

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 18 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por el que se publica la resolución de procedimiento administrativo sancionador que se cita.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en calle De las Tiendas, 12, 2.ª planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte al interesado que frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Datos identificativos de la persona interesada: 27525119-F.

Último domicilio conocido: Calle Cabo de Gata, 39, 04110 Níjar-Campohermoso (Almería).

Procedimiento sancionador núm.: SANC. 22/2022-Tarjeta de Aparcamiento.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo sancionador.

Fecha del acto: 28 de septiembre de 2022.

Hechos cometidos: Uso indebido de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida (CVOAL) 765-2015-00014823-1.

Infracción cometida: Infracción leve, tipificada en art. 84.1.1.ºb) de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Almería, 18 de octubre de 2022.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»